

CONSEJO UNIVERSITARIO N° 01-2019 – USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 14° inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huamán Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30220 y el Art. 14° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA). Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Señor Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.



Cuestión Previa. El Rector manifiesta que la Dra. Liliana Rosado Bravo, ha cumplido su mandato en la Secretaría General, el 31 de diciembre del 2018, por lo que propone al Dr. J. Elder Miranda Aburto Vicerrector Académico y de Investigación para que actúe como Secretario General en este Consejo. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

LECTURA DEL ACTA

El Dr. J. Elder Miranda Aburto, dio lectura al Acta **N°11-2018-SEGE/USBA** del 27 noviembre del 2018. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

INFORME

Respecto al Plan de Adecuación en el que se encuentra la USBA, se puso a conocimiento de los miembros del Consejo Universitario de la USBA, que hemos recibido el informe de la SUNEDU sobre nuestro expediente de licenciamiento, con fecha 07 de diciembre del año 2018, indicando que tenemos que elaborar el Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, dentro de 20 días laborables. Por lo que



Universidad Seminario Bíblico Andino

se solicitó una entrevista previa con la Comisión de Licenciamiento, que se realizó el día 08 de enero del presente año a las 15:30. Asimismo, el Señor Rector, informo que la USBA ha cumplido con la entrega del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino en el plazo señalado por la SUNEDU, el día jueves 10 de enero del presente año, conforme consta en el Registro de Tramite Documentario N° 0011 del 10 de enero del 2019, con los siguientes documentos:



- Tabla Resumen del Plan de Adecuación (PDA).
- El Informe Narrativo de las actividades y presupuesto desagregado.
- Treinta y seis indicadores plenamente cronogramados, usando el diagrama de Gantt.

El Rector, hizo referencia al Acuerdo de la Asamblea Universitaria N°03- 2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, en la cual se acordó el desistimiento de las nuevas carreras solicitadas ante la SUNEDU, las mismas que han seguido el trámite respectivo ante la SUNEDU.



Los señores miembros del Consejo Universitario, luego de una revisión exhaustiva del Plan de Adecuación presentado a la SUNEDU, acordó dotar de los recursos necesarios para su desarrollo.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Modificación del Plan de Estudio de las tres carreras Profesionales de la Universidad Seminario Bíblico Andino: Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología.
- Designar las comisiones de docentes para la elaboración del nuevo plan de estudio de las tres carreras antes mencionadas.

ORDEN DEL DÍA

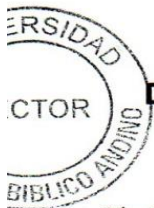
PRIMERO: El Señor Rector expuso la necesidad de modificar el plan de estudio 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley Universitaria 30220 y para cumplir con el Plan de Adecuación presentado el día 10 de enero del 2019 a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En consecuencia, después de una deliberación, se acordó por unanimidad modificar el Plan de Estudio de la Universidad Seminario Bíblico Andino, alineado a la Ley Universitaria.

SEGUNDO: El Señor Rector propuso conformar 5 comisiones integradas por docentes de la USBA, considerando la especialidad de cada uno de ellos. Consecuentemente, luego de una deliberación, se acordó conformar comisiones para la elaboración del nuevo plan de Estudios de la USBA. Las cuales estarían constituidas de la siguiente manera:

1. Comisión para cursos Generales
2. Comisión para cursos Específicos
3. Comisión para cursos de Especialidad
4. Comisión para cursos de Investigación
5. Comisión para cursos de Ingles

La designación de los docentes de cada una de las comisiones estará a cargo del Rector y Vicerrector Académico y de Investigación.

Siendo las 13:00 Horas del mismo día, el Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.




Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG




Elder J. Miranda Aburto
SECRETARIO GENERAL (e)

CONSEJO UNIVERSITARIO N° 02-2019 - USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 14° inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30220 y el Art. 14° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA).



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Señor Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.



Cuestión Previa. El Rector manifiesta que la Dra. Liliana Rosado Bravo, ha cumplido su mandato en la Secretaría General, el 31 de diciembre del 2018, por lo que propone al Dr. J. Elder Miranda Aburto Vicerrector Académico y de Investigación para que actúe como Secretario General en este Consejo. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

LECTURA DEL ACTA

El Dr. J. Elder Miranda Aburto, dio lectura al Acta **N°01-2019-SEGE/USBA** del 14 de enero del 2019. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Designación del Secretario General de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Designación del Administrador General de la Universidad de la Seminario Bíblico Andino.
- Determinación de plazas vacantes para el concurso de contrato docente 2019.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Señor Rector, de conformidad con el Artículo 73° de la Ley 30220, Ley Universitaria y el Artículo 17° inciso f) del Estatuto de la USBA, propuso para ocupar la Secretaria General, desde 17 de enero hasta el 31 de diciembre 2019, al Licenciado Saúl Blanco Hernández, que luego de una deliberación el Consejo Universitario aprobó dicha designación. También el Señor Rector de conformidad con el Artículo 74° de la Ley 30220, Ley Universitaria y el Artículo 17° inciso f) del Estatuto de la USBA, propuso para ocupar el cargo de la Administración General, a la CPC Kamalich Duran López, desde 17 de enero hasta el 31 de diciembre 2019, designación que fue aprobada por el Consejo Universitario.

SEGUNDO: El Señor Rector expuso la necesidad de determinar el número de plazas vacantes para el Concurso de Contrato Docente de la USB 2019. Consecuentemente, luego de una deliberación, se aprobó 21 plazas vacantes para el Concurso de Contrato Docente de la USBA 2019.

Siendo las 13:00 Hrs. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión.




Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR




Dr. Eider J. Miranda Aburto
SECRETARIO GENERAL (e)

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG



CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO -2019 – USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, el Secretario General de la Universidad Lic. Saúl Blanco Hernández y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58.1 de la Ley 30220 y el Art. 18° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA).



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

LECTURA DEL ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta **-2019-SEGE/USBA** del 17 de enero del 2019. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.



INFORMES

El señor Rector informó sobre el desarrollo de tareas que vienen desarrollando las diferentes comisiones encargadas de las actividades programadas en el Plan de Adecuación de la USBA.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Aprobación del Presupuesto General de la Universidad Seminario Bíblico Andino para el año 2019.
- Aprobación del régimen remunerativo de docentes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para el año 2019

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Señor Rector expuso, que de conformidad a lo establecido el numeral 59.3 de la Ley 30220, Ley Universitaria, es atribución del Consejo universitario aprobar el presupuesto general de la Universidad para el año 2019, por lo que se solicitó a la Contadora de la Universidad hacer una exposición detallada. Luego de una deliberación, se aprobó el presupuesto general de la



Universidad Seminario Bíblico Andino

Universidad para el año 2019, por la suma de S/. 1,240,197 (un millón doscientos cuarenta mil ciento y noventa siete seis soles), distribuidas las partidas por áreas de la siguiente manera.

N°	Área	Monto
01	Gestión Administrativa	S/ 518,085
02	Investigación	S/ 76,883
03	Infraestructura y Equipamiento	S/ 133,500
04	Gestión Académica	S/ 356,948
05	Servicios Complementarios y programas de bienestar	S/ 91,573
06	Gestión de Calidad	S/ 28,208
07	Seguimiento a egresados e inserción laboral	S/ 35,000
	Total	S/ 1,240,197

SEGUNDO: El Señor Rector presentó al Consejo Universitario, el régimen remunerativo de docentes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para el año 2019, elaborado por la Administración General, considerando los grados Académicos, tal como se consigna a continuación: 1). Docente con Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, tendrá una remuneración de S/. 26.00 por hora académica y 2). Docente con Grado Académico de Magister y/o Doctor, tendrá una remuneración de S/. 31.00 por hora académica. Luego de una deliberación, se aprobó el régimen remunerativo de docentes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para el año 2019, manteniendo las cifras presentadas por el Rector de la Universidad.

Siendo las 13:00 Horas. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD SEMINARIO BIBLICO ANDINO
RECTOR
Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR
C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG

UNIVERSIDAD SEMINARIO BIBLICO ANDINO
SECRETARIO GENERAL
Lic. SAUL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 03-2019 - USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, el Secretario General de la Universidad Lic. Saúl Blanco Hernández y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58.1 de la Ley 30220 y el Art. 18° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA).



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.



LECTURA DEL ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta **N°02-2019-SEGE/USBA** del 17 de enero del 2019. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

INFORMES

El señor Rector informó sobre el desarrollo de tareas que vienen desarrollando las diferentes comisiones encargadas de las actividades programadas en el Plan de Adecuación de la USBA.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Aprobación del Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA)
- Aprobación del número de vacantes para el ciclo 2019-I
- Designación de la comisión de Admisión de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA)

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA). En consecuencia, después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad el Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA).

SEGUNDO: El Señor Rector expuso la necesidad de determinar el número de vacantes para el proceso de Admisión 2019-I de las tres carreras profesionales: Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología. Consecuentemente. Luego de una deliberación, se acordó determinar el número de 69 vacantes para el proceso de Admisión 2019-I, distribuidos de la siguiente manera: Formación Religiosa (26), Literatura Bíblica (25) y Misiología (18).

TERCERO: El Señor Rector expuso la necesidad de designar la Comisión de Admisión, integrada por tres docentes de la USBA: Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson salinas Alayo y la Lic. Giovanna Benavides Espíritu. En consecuencia, después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad la designación de los tres docentes mencionados para la Comisión Permanente de Admisión 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA).

Siendo las 13:00 Horas. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.




Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG




Lic. SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 04-2019 - USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 59.1 de la Ley 30220 y del artículo 18 inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, el Secretario General de la Universidad Lic. Saúl Blanco Hernández y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

LECTURA DEL ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta **N°03-2019-SEGE/USBA** del 28 de enero del 2019. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.



PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Designación de Comisión de elaboración de Reglamento de Concurso para Contratación Docente 2019
- Determinar las plazas vacantes para el concurso de contrato docente 2019 de la USBA.
- Aprobar la convocatoria y el cronograma del concurso para contrato docente 2019 de la USBA.
- Designación de la Comisión de Concurso para el Contrato Docente 2019 de la USBA.
- Aprobar el nuevo plan de Estudio de las Carreras Profesionales siguientes: Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Rector expuso ante el Consejo Universitario la necesidad de designar una comisión para elaborar el Reglamento del Concurso Docente para dar cumplimiento al Plan de Adecuación (PDA) presentado a la SUNEDU. En consecuencia, después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad la

designación de la Comisión de Elaboración de Reglamento de Concurso para el Contrato de Docentes de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA), conformada: por el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder Miranda Aburto quien la preside, la Administradora General Lic. Kamalish Durand López y el Asesor Legal Abog. Marvin Contreras Zarco.



SEGUNDO: El Rector expuso ante el Consejo Universitario la necesidad de cubrir 27 plazas vacantes de docentes para contrato del año Académico 2019 para las carreras de Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología de la USBA. Luego, de una deliberación, se aprobó las 27 plazas vacantes para el Concurso de Contrato Docente de la USBA 2019.



TERCERO: El Señor Rector expuso la necesidad de Convocar y establecer un Cronograma de Concurso para el Contrato Docente de la USBA, indicando que contribuirá al proceso de Licenciamiento de la USBA. Consecuentemente, luego de una deliberación, se aprobó la convocatoria y el cronograma de Concurso para el Contrato Docente de la USBA 2019.

CUARTO: El Señor Rector propuso al Consejo Universitario la conformación de una Comisión de Concurso para el Contrato Docente de la USBA 2019, integrada por el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder Miranda Aburto, el Secretario General Lic. Saúl Blanco Hernández y el Mag. Carlos Pérez Rebaza. En consecuencia, después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad la designación de la Comisión de Concurso para el Contrato Docente de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA) 2019.

QUINTO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el nuevo plan de Estudio de las Carreras Profesionales siguientes: Formación Religiosa, Literatura Bíblica y Misiología de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino; que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad, el que entrará en vigencia el año 2019, en tanto que el Plan de Estudios del 2012 entra en extinción progresiva.

Siendo las 13:00 Horas. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.


 **Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA**
RECTOR


 **SAUL BLANCO HERNÁNDEZ**
SECRETARIO GENERAL

Archivo USBA.
R/SG



CONSEJO UNIVERSITARIO N° 05-2019 - USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulangger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, el Secretario General Lic. Saúl Blanco Hernández y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30220 y el Art. 18° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA).



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

LECTURA DEL ACTA



El Secretario General, dio lectura al Acta N°04-2019 del 30 de enero del 2019. El Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

INFORME

El Rector informó sobre el desarrollo del Plan de Adecuación (PDA), presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019. En tal sentido, informó que se ha presentado el Estatuto de la USBA adecuado a la Ley Universitaria N° 30220.

Acto seguido informó sobre la situación Jurídica de la USBA, respecto de la Ley N° 29971, Ley de moratoria del 21 de diciembre del 2012, que suspende la creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años. Asimismo, que en el año 2017 se inscribió ante los Registros Públicos, y se obtuvo la personería jurídica de la Escuela Superior de Teología Evangélica no Estatal: Seminario Bíblico Andino, que debe ser adecuada a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, porque ahora somos Universidad. Acto seguido el pastor Pablo Huamán pidió que el asunto pase a orden del día, por ser un tema de suma importancia para la Institución, solicitud que fue apoyada por los demás miembros del Consejo Universitario.

En cuarto lugar, el Rector mencionó que se ha designado al Abog. Marvin Contreras como Asesor legal de la USBA.

En quinto lugar, el Rector informó que se ha convocado al examen de Admisión para el ciclo 2019-I, habiendo fijado 69 vacantes, por lo que está haciendo publicidad por las redes sociales y otros medios de comunicación de las carreras



que ofrece la USBA. De igual manera, puso en conocimiento del Consejo Universitario, que este año la USBA hará las inscripciones y las matrículas de los estudiantes vía internet, porque ya tenemos avanzado el Software Académico.

En sexto lugar, el Rector presentó al Consejo Universitario, el Reglamento de Concurso Docente y los planes de estudio de las tres especialidades; Formación Religiosa Literatura Bíblica y Misiología, elaborados por las comisiones encargadas, para cumplir con las exigencias de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y con el Plan de Adecuación presentado el día 10 de enero del 2019. Aclarando que el Plan de estudios del 2019, se implementará progresivamente a partir del presente año. Asimismo, el Plan de estudios del 2012, seguirá funcionando en extinción progresiva.



PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Designación del Decano de la Facultad de Teología de la USBA.
- Aprobar el Reglamento de Concurso para el Contrato Docente de la USBA.
- Aprobar el Plan Estratégico, plenamente adecuado a lo que exige la SUNEDU
- La Naturaleza Jurídica de la USBA



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Se consideró como primer punto de agenda del Consejo Universitario, la designación del Decano de la Facultad de Teología. En tal sentido, se propuso tres docentes como candidatos: la Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, el Mag. Cirilo Gomez Quinto, y la Dra. Liliana Rosado Bravo. Luego de la votación por los miembros del Consejo Universitario, fue designada por unanimidad la Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, para ejercer el cargo de Decana de la Facultad de Teología de la USBA, a partir del 04 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Concurso para el Contrato Docente de la USBA, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

TERCERO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional de la USBA, adecuado plenamente a lo que exige la SUNEDU, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

CUARTO: El Señor Rector puso de conocimiento del Consejo Universitario la naturaleza Jurídica de la USBA, que debe ser aclarada por haberse inscrito la Personería Jurídica de la Escuela Superior de Teología Evangélica no Estatal:

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Universidad Seminario Bíblico Andino

Seminario Bíblico Andino en el periodo de la Ley de moratoria para las Universidades. Por lo que para demostrar que la USBA tiene su fuente en el Decreto Supremo 001-90-ED promovida por las Asambleas de Dios del Perú, se ha entregado la documentación pertinente, tales como:

- El proyecto de creación de la Escuela Superior de teología Evangélica No Estatal: Seminario Bíblico Andino.
- El Decreto Supremo 001 001-90-ED.
- La Ley Libertad Religiosa N°29635.
- La resolución N° 0096-2012-ANR y
- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Y dijo que con estos documentos se va a clarificar la naturaleza jurídica de la USBA y de la Entidad Promotora que siempre ha sido, la Asociación Religiosa Cristiana Evangélica "Las Asambleas de Dios del Perú"


QUINTO: El Vicerrector de la USBA, Dr. Elder Miranda Aburto hizo el pedido de que la capilla sea destinado para las actividades académicas y espirituales de nuestra institución. Dicho pedido fue aprobado por unanimidad.

Siendo las 13:00 Horas. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.




Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR




Sr. SAÚL BLANCO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 06-2019 - USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 14° inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, el Secretario General Lic. Saúl Blanco Hernández y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30220 y el Art. 18° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA).



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

LECTURA DEL ACTA

La Secretaria General, dio lectura al Acta **N°05-2019** del 13 de febrero del 2019. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Aprobación del Informe de la Comisión Evaluadora del Concurso para Contrato Docente 2019.
- Aprobación de la Creación del Centro de Investigación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Informe de la Comisión Evaluadora del Concurso para el Contrato Docente de



Universidad Seminario Bíblico Andino

la USBA, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

SEGUNDO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario la Creación del Centro de Investigación de la Universidad Seminario Bíblico Andino, en cumplimiento del COMPONENTE N° 3 Docencia e Investigación, INDICADOR 32 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado el día diez enero del 2019 a la SUNEDU, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

Siendo las 13:00 Horas. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.



Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG



Lic. SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO N° 07-2019 - USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 14° inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, la Decana de la Facultad de Teología Mag. Emma G. Navarro Morales, el Secretario General Lic. Saúl Blanco Hernández y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 30220 y el Art. 18° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA).



Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Señor Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.



LECTURA DEL ACTA

La Secretaria General, dio lectura al Acta **N°06-2019** del 30 de enero del 2019. El señor Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Aprobación el Reglamento General de Capacitación Docente de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Aprobación el Plan Anual de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento General de Capacitación Docente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 3: Docencia e Investigación, INDICADOR N° 42 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

SEGUNDO: El Señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Plan Anual de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

Siendo las 13:00 Horas. del mismo día, el señor Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario.



Dr. Patrón Contreras Vara
Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR



Lic. Saúl Blanco Hernández
Lic. SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SB

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 08-2019 – USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, distrito de Pueblo Libre, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° inciso a) del Estatuto de la USBA, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, la Decana de la Facultad de Teología Mag. Emma G. Navarro Morales, el Secretario General Lic. Saúl Blanco Hernández, y la Administradora CPC Kamalich Duran López, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Luego de haberse comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

LECTURA DE ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta N°07-2019 del 13 marzo del 2019. El Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

INFORMES

El Rector informó sobre el desarrollo del Plan de Adecuación (PDA), presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019. En tal sentido, informó que se ha presentado a la SUNEDU el Reglamento General de Capacitación Docente y el Plan Anual Capacitación Docente 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino adecuado conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

Asimismo, el Rector puso en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario que se ha cumplido con presentar a la SUNEDU, en las fechas establecidas en el PDA de la USBA, el padrón del 25% de docentes con grados Académicos de Maestría y Doctor, y el padrón de docentes con grados Académicos de Maestría y Doctor de la Universidad Seminario Bíblico Andino, incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220.

En Tercer lugar, el señor Rector informó que la Comisión Permanente de Admisión realizó el proceso de Admisión 2019-I, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente, teniendo como ingresantes 49 postulantes a las siguientes carreras: Formación Religiosa (34), Literatura Bíblica (15) y Misiología (no hubo postulantes).

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.



AGENDA

- Aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Aprobación del otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a los egresados de la USBA declarados expeditos, en las especialidades de Formación religiosa y literatura Bíblica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a los egresados de la USBA en las especialidades de Formación Religiosa y Literatura Bíblica, según el oficio N° 2 de fecha del 21 de marzo del 2019, remitido por la Decana de la Facultad de Teología de la USBA, y no habiendo objeciones, se da por aprobado, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en sus especialidades a los siguientes egresados:



FORMACIÓN RELIGIOSA

- 01 ARONE QUISPE, EDERSON FRANCISCO
- 02 AUCAPUMA LOZANO, CARLOS ANTONIO
- 03 BALDEÓN SANDOVAL, ISAAC JESÚS
- 04 CÁRDENAS VARGAS, BAHUMER DONNYE
- 05 DEL AGUILA VASQUEZ, LUIS ENRIQUE
- 06 ENCARNACIÓN ROSAS, ALEX DAVID
- 07 FARFÁN DURAND, DANIEL KARL
- 08 GUEVARA VÁSQUEZ, EVA ZORAIDA
- 09 PARCO FERNÁNDEZ, LIZBETH ABIGAIL
- 10 QUISPE LLANQUE, BEATRIZ ESPERANZA
- 11 UBIDIA RIOS, JUAN CARLOS





LITERATURA BÍBLICA


- 01 AGUEDO LAURENTE, JORGE LUIS
- 02 ANCALLE MAURI, CARLOS PABLO
- 03 BERNABEL ACUÑA, DIANA
- 04 CASTILLO MORE, JUAN
- 05 CASTILLO SALVADOR, ELUCADIO
- 06 FIGUEROA BAUTISTA, JIMY ICAR
- 07 GARCÍA DURAN, ROSSENE NATHALÍ
- 08 GUERRA FLORES, KELITA RESIA
- 09 HIDALGO ATAHUAMÁN, BLANCA
- 10 LAVADO ÑUÑUVERA, NOEMI
- 11 MEDINA LOPEZ, ELIAS RICARDO
- 12 MIRANDA DÍAZ, CARLOS ALBERTO
- 13 MONZÓN ORTIZ, JUAN MANUEL
- 14 NAVARRO RAMOS, LEONARDO
- 15 PABLO HUAMANÍ, JOEL JONATÁN
- 16 PAMPA PABLO, JAVIER EDUARDO
- 17 PRESENTACIÓN RIMACHI, ISAÍ
- 18 TARAZONA SANTIAGO OCTAVIO FRANCISCO
- 19 TERRONES AGUILAR JULIO CESAR

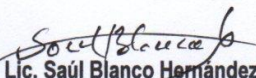
SEGUNDO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 1: Gestión Institucional y Académica, INDICADOR N° 3 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

El Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario, siendo las 13:00 Horas. del mismo día.


RECTOR


Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR


SECRETARIO GENERAL


Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL

C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG

CONSEJO UNIVERSITARIO N° 09-2019 – USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones de la Universidad Seminario Bíblico Andino, ubicado en la Avenida Colombia N° 325, distrito de Pueblo Libre, fue reunido el Consejo Universitario bajo la presidencia del Rector de la Universidad, Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° inciso a) del Estatuto de la USBA, con la asistencia de los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón, Ps. Pablo Huamán Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, la Decana de la Facultad de Teología Mag. Emma G. Navarro Morales, la administradora general CPC Kamalich Duran López y el Secretario General Lic. Saúl Blanco Hernández, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.



Luego de haberse comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente da inicio a la presente sesión del Consejo Universitario.

LECTURA DEL ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta N°08-2019 del 29 marzo del 2019. El Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.



INFORMES

El Rector informó sobre el desarrollo del Plan de Adecuación (PDA), presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019. En tal sentido, puso en conocimiento del Consejo Universitario que mediante Oficio N° 817-2018-SUNEDU-02-12 la SUNEDU comunica a las autoridades de la USBA, "que sobre la base de la información presentada", el indicador N°17 referente a la Infraestructura es favorable para la USBA. Seguidamente informó que el documento de Cesión de uso del local, firmado por los miembros de la Junta Ejecutiva Nacional de las Asambleas de Dios del Perú debe ser inscrito en Registros Públicos, y que para ello había que hacer un cambio de forma en el documento; en lugar de decir, "la iglesia" Las Asambleas de Dios, debe decir, "La Asociación Religiosa Cristiana Evangélica Las Asambleas de Dios del Perú, porque de este modo está inscrita su Personería Jurídica en los Registros Públicos de Las Asambleas de Dios del Perú.

Asimismo, el Rector puso en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario que se están haciendo las gestiones para recuperar el libro de Actas de la Asamblea de Asociados de la escuela Superior de Teología Evangélica No Estatal Seminario Bíblico Andino que se encuentra en poder del abogado Heli Cárdenas Joya para realizar la ampliación de poderes y demás trámites correspondientes a las instancias pertinentes.



PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

1. Requerimientos a la Junta Ejecutiva Nacional para el cumplimiento del Plan de adecuación (PDA) de la USBA

1. 1. Documento de cesión de uso del local.
1. 2. Las transacciones bancarias de dinero que ha depositado la Junta Ejecutiva Nacional para la compra de computadoras para el laboratorio de computo de la USBA
1. 3. Un Duplex para la implementación de un Tópico.
1. 4. Un ambiente para Cafetín de la USBA
1. 5. El mantenimiento y pulido del piso entre los dormitorios y los duples.

2. Aprobación de los expedientes elaborados conforme a los indicadores establecidos en los requerimientos de la SUNEDU, y en el Plan de adecuación (PDA) de la USBA.

- 2.1. Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino, y Presupuesto Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento Institucional para el año 2019 de la USBA, para el cumplimiento del INDICADOR N° 30 del Plan de adecuación (PDA) de la USBA.
- 2.2. El Código de Ética para la Investigación
- 2.3. Las Líneas de Investigación y el presupuesto asignado para la investigación en la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.4. Las Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.5. El Reglamento de Investigación y las Políticas, Normas y Procedimientos para el Fomento y Realización de la Investigación en la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.6. Convocatoria al Concurso de Artículos científicos.
- 2.7. El Reglamento del Centro de Investigación
- 2.8. El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Vicerrectoría Académica y de Investigación de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.9. El Reglamento de Biblioteca de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.10. La creación de la Oficina de Servicios Psicopedagógicos y Pastoral de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- 2.11. El Plan de Implementación de los Servicios Psicopedagógicos y Pastoral,
- 2.12. El Plan de Capacitación para Docentes Tutores
- 2.13. El Manual de Tutoría y Orientación al Estudiante de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.14. El Reglamento de Servicios Deportivos
- 2.15. El Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Seminario Bíblico Andino



- 2.16. Designación de la comisión permanente de cooperación nacional e internacional
- 2.17. El Reglamento de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- 2.18. El Reglamento de Practicas preprofesionales de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- 2.19. El documento que evidencia que la Universidad Seminario Bíblico Andino cuenta con una sala de docentes.
- 2.20. Plan de Implementación de la sala de profesores
- 2.21. Plan de Seguridad y Salud Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino,
- 2.22. Reglamento de Seguridad y Salud Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- 2.23. Designación de un comité de Seguridad, Salud y Protocolos de Seguridad en el Trabajo de la USBA
- 2.24. El Proyecto de Implementación del Tópico de Salud de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.25. Creación de la Oficina de Bienestar y Defensoría Universitaria
- 2.26. Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- 2.27. Crear la Unidad de Gestión de Calidad
- 2.28. El Plan de Gestión de Calidad/Plan de Mejora Continua orientado a elevar la calidad de la formación académica de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- 2.29. Creación del Laboratorio y Taller de Computo para el desarrollo Académico y de Investigación y Extensión Universitaria de la USBA.
- 2.30. El Protocolo de Estándares de Seguridad para el Desarrollo de Actividades Académicas en el Laboratorio Taller de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- 2.31. El Reglamento de Seguridad y Vigilancia, y el Plan de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Seminario Bíblico Andino y el presupuesto destinado a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
3. El otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a los egresados de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Misiología
 - 3.1. El otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a los egresados de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Misiología
 - 3.2. El otorgamiento de Título Profesional a los Bachilleres de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Formación Religiosa.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el cambio de forma en el documento de Cesión de Uso, en lugar de decir, "la iglesia" Las Asambleas de Dios, debe decir, "La Asociación Religiosa Cristiana Evangélica Las Asambleas de Dios del Perú, porque de este modo está inscrita su Personería Jurídica en los Registros Públicos Las Asambleas de Dios del Perú. Luego de la participación de los miembros del Consejo Universitario, el Ps. Rolando Boulanger Mogollón y el Ps. Pablo Huamán Asto, informaron que





revisaran el documento con los demás integrantes de la Junta Ejecutiva Nacional y comunicaran oportunamente al Consejo Universitario su decisión final.

SEGUNDO: El Rector, Informó al Consejo Universitario, sobre las dificultades para realizar las transacciones bancarias del dinero que ha depositado la Junta Ejecutiva Nacional de LADP, que han impedido la compra de las computadoras para el laboratorio de computo establecido en nuestro Plan de Adecuación. El Ps. Rolando Boulanger Mogollón y el Ps. Pablo Huamán Asto, integrantes del Consejo Universitario, y miembros de la Junta Ejecutiva Nacional de LADP, comunicaron al Consejo Universitario que harán todas las gestiones necesarias y rápidas para se realice la compra de computadoras lo más antes posible, y que además nos apoyarán con la instalación total de las computadoras en el laboratorio de computo de la USBA.



TERCERO: El Rector propuso al Consejo Universitario que un Duplex sea destinado para la implementación del Tópico. Dicho pedido fue aprobado por unanimidad.

CUARTO: El Rector puso de conocimiento del Consejo Universitario la necesidad de contar con un ambiente para Cafetín de la USBA, pedido que fue apoyado por el Vicerrector y la Decana, puesto que es una Condición Básica de Calidad exigida por la SUNEDU. En consecuencia, los pastores Rolando Boulanger Mogollón y el Ps. Pablo Huamán Asto, integrantes del Consejo Universitario, indicaron que se puede construir al lado del puesto de la guardiana un ambiente para cafetería exclusivo de la USBA. Asimismo, se acordó tercerizar los servicios de cafetería, y para ello, se delegó la gestión al Vicerrector Académico y de Investigación, Dr. Elder Miranda Aburto.



QUINTO: La Decana de la Facultad de Teología de la USBA, pidió a los Pastores Rolando Boulanger Mogollón y Pablo Huamán Asto, integrantes del Consejo Universitario, y miembros de la Junta Ejecutiva Nacional de LADP, que consideren como parte de su gestión como Ejecutivos Nacionales de LADP, el pulido del piso del pasadizo entre los dormitorios y los duples, por una cuestión de imagen institucional. A lo que los pastores respondieron que verán las posibilidades económicas de la Junta Ejecutiva Nacional de LADP, para la realización de dicho trabajo.

SEXTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario los expedientes elaborados conforme a los requerimientos de la SUNEDU, establecidos en el Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, entregado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que venimos desarrollando intensamente para ser entregados en las fechas establecidas en el cronograma en el PDA de la USBA, los mismos que contienen Reglamentos, Planes, implementación de ambientes, presupuestos, etc que deben ser aprobados por el Consejo Universitario. Luego de recibir amplia información sobre cada uno de los expedientes el Consejo Universitario, después de una deliberación aprobó por unanimidad los expedientes de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento para el licenciamiento de las Universidades de la SUNEDU y en cumplimiento al Plan de Adecuación de la USBA en el siguiente orden: 1) Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino, 2) Presupuesto Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento Institucional para el año



2019 de la USBA, ubicado en la Av. Colombia N° 325, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 30 establecido en nuestro Plan de Adecuación (PDA), presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.

SETIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Código de Ética para la Investigación en la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordante con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE 3: Docencia e Investigación, INDICADOR 34, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.



OCTAVO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario las Líneas de Investigación y el presupuesto asignado para la investigación en la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, y el Indicador N° 33 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobadas por unanimidad.



NOVENO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el siguiente documento: las Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, y el Indicador N° 35 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobadas por unanimidad.

DECIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Investigación y las Políticas, Normas y Procedimientos para el Fomento y Realización de la Investigación en la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, y el Indicador N° 31 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.

DECIMO PRIMERO: El Rector expuso ante el Consejo Universitario la necesidad de convocar a los docentes, estudiantes y egresados a un concurso de Artículos científicos para cumplir con el COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, INDICADOR 37 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que después de una deliberación, fue aprobada por unanimidad, dicha convocatoria.

DECIMO SEGUNDO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento del Centro de Investigación y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Vicerrectoría Académica y de Investigación de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, y el Indicador N° 32 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.



DECIMO TERCERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordante con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, y el Indicador N° 50 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.



DECIMO CUARTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, la creación de la Oficina de Servicios Psicopedagógicos y Pastoral de la Universidad Seminario Bíblico Andino, asimismo, los siguientes documentos: Plan de Implementación de los Servicios Psicopedagógicos y Pastoral, Plan de Capacitación para Docentes Tutores y el Manual de Tutoría y Orientación al Estudiante de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, y el Indicador N° 45 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, se acordó la creación la Oficina de Servicios Psicopedagógicos y Pastoral de la Universidad Seminario Bíblico Andino, y de la misma forma fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.

DECIMO QUINTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento de Servicios Deportivos y el Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, y el Indicador N° 46 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad los documentos antes mencionados.

DECIMO SEXTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, la necesidad de designar la comisión permanente de cooperación nacional e internacional y el Reglamento de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordante con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, y el Indicador N° 54 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino,



presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019. Luego de hacer uso de la palabra los integrantes del Consejo Universitario se acordó designar la comisión permanente de cooperación nacional e internacional, conformada de la siguiente manera: Decana de la Facultad de Teología, Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria y el Asesor Legal, con duración de un año a partir de la fecha de emisión de la Resolución correspondiente. Seguidamente, se aprobó por unanimidad el Reglamento de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

DECIMO SETIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento de Practicas preprofesionales de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordante con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, y el Indicador N° 53 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que luego de una deliberación fue aprobado por unanimidad.

DECIMO OCTAVO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Plan de Implementación de la sala de profesores y el documento que evidencia que la Universidad Seminario Bíblico Andino cuenta con una sala de docentes, concordante con lo establecido en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, y el Indicador N° 29 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

DECIMO NOVENO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario los siguientes documentos: 1) Plan de Seguridad y Salud Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino, 2) Reglamento de Seguridad y Salud Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino y 3) Designación de un comité de Seguridad, Salud y Protocolos de Seguridad en el Trabajo de la USBA, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 19 establecido en nuestro Plan de Adecuación (PDA), que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, el Plan de Seguridad y Salud Institucional para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino y el Reglamento de Seguridad y Salud Institucional para el año 2019, de la misma manera se aprobó la designación de un comité de Seguridad, Salud y Protocolos de Seguridad en el Trabajo de la USBA, conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA

1. BENAVIDES ESPIRITU, Giovanna Ruth (Titular)
2. HINOSTROZA HERRERA David Salomón (Titular)
3. NAVARRO MORALES Enma (Suplente)
4. MENDOZA, Freddy Aldo (Suplente)



REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA

1. BERNABEL ACUÑA, Diana (Titular)
2. CASTILLO SALVADOR, Elucadio (Titular)
3. ESCALONA POLANCO, Elianes Carolina (Suplente)
4. ESPEJO CACHIQUE, Melanio Raúl (Suplente)

VIGESIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el Proyecto de Implementación del Tópico de Salud de la Universidad Seminario Bíblico Andino, según lo establecido en el COMPONENTE 4, SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR 43 establecido en nuestro Plan de Adecuación (PDA), presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

VIGESIMO PRIMERO: El Rector expuso la necesidad de crear la Oficina de Bienestar y Defensoría Universitaria para dar cumplimiento con el COMPONENTE 4, Servicios para estudiantes y egresados INDICADOR 44, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobada la creación de la Oficina de Bienestar y Defensoría Universitaria por unanimidad.

VIGESIMO SEGUNDO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, las Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE 1, Indicador 49 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobadas por unanimidad.

VIGESIMO TERCERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, los siguientes documentos: 1) La Creación de la Unidad de Gestión de Calidad y 2) El Plan de Gestión de Calidad/Plan de Mejora Continua orientado a elevar la calidad de la formación académica de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordante con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 1 Gestión Institucional y Académica, INDICADOR N°7 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobada por unanimidad, la Creación de la Unidad de Gestión de Calidad y El Plan de Gestión de Calidad/Plan de Mejora Continua orientado a elevar la calidad de la formación académica de la Universidad Seminario Bíblico Andino

VIGESIMO CUARTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, los siguientes documentos: 1) La Creación del Laboratorio y Taller de Computo de la USBA y 2) El Protocolo de Estándares de Seguridad para el Desarrollo de Actividades Académicas en el Laboratorio Taller de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordante con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 20 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10





de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad, la Creación del Laboratorio y Taller de Computo de la USBA y El Protocolo de Estándares de Seguridad para el Desarrollo de Actividades Académicas en el Laboratorio Taller de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

VIGESIMO QUINTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento de Seguridad y Vigilancia, y el Plan de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Seminario Bíblico Andino y el presupuesto destinado a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino, concordantes con la Ley 30220, Ley Universitaria, según lo establecido en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 48 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.



VIGESIMO SEXTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a los egresados de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Misiología, según el oficio N° 06 de fecha 10 de abril del 2019, remitido por la Decana de la Facultad de Teología de la USBA, y no habiendo objeciones, se da por aprobado, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en sus especialidades a los siguientes egresados:



LITERATURA BÍBLICA

CHINOSTROZA HERRERA, DAVID SALOMÓN

MISIOLOGÍA

LIÑÁN RUEDA, SOCORRO LIDIA

VIGESIMO SETIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el otorgamiento de Título Profesional a los Bachilleres de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Formación Religiosa, según el oficio N° 5 de fecha 10 de abril del 2019, remitido por la Decana de la Facultad de Teología de la USBA, y no habiendo objeciones, se da por aprobado, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en sus especialidades a los siguientes Bachilleres:

LITERATURA BÍBLICA

1. CORPUS OSHIRO, MOISÉS HIPÓLITO
2. ESQUIVEL GOMEZ, MIRIAM JANETT
3. FLORES TARQUI, YSABEL MARÍA
4. HOYOS CAYHUARI, SARA
5. OSORIO CURI, JOB EDMUNDO
6. RIVERA GALARZA, CINTIA
7. UGARTE COZ, YULIANA

FORMACIÓN RELIGIOSA

1. CHÁVEZ GARCÍA, WILDER
2. OSCANOA CAYRE, PERCY RUDY
3. OVIEDO ROJAS DE SOLIS, ELIZABETH CRISTINA



Universidad Seminario Bíblico Andino

- 4. RAMOS VITE, MIRYAM MARÍA DEL ROSARIO
- 5. ROSALES GUILLEN, ALEJANDRO JAVIER
- 6. TELLO YJARA DE CORPUS, ROSANNA MARÍA

El Rector, Presidente del Consejo Universitario, dio por concluida la presente sesión del Consejo Universitario, siendo las 18:00 Horas del mismo día.



Dr. Patrocinio Contreras Vara
RECTOR



Dr. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL

C/c: Archivo USBA.
R/SG

VIGESIMO SEXTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a los egresados de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Misología, según el oficio N° 06 de fecha 10 de abril del 2019, remitido por la Decana de la Facultad de Teología de la USBA, y no habiendo objeciones, se da por aprobado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en sus especialidades a los siguientes egresados:

LITERATURA BIBLICA

DAVID SALOMÓN HERRERA, DAVID SALOMÓN

MISIOLOGIA

LIDIA SOCORRO BUEDA, LIDIA

VIGESIMO SETIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario el otorgamiento de Título Profesional a los Bachilleres de la USBA en las especialidades de Literatura Bíblica y Formación Religiosa, según el oficio N° 5 de fecha 10 de abril del 2019, remitido por la Decana de la Facultad de Teología de la USBA, y no habiendo objeciones, se da por aprobado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en sus especialidades a los siguientes Bachilleres:

LITERATURA BIBLICA

- 1. HIPOLITO MOISES OSHIRO, CORPUS
- 2. JANETT MIRIAM GOMEZ, ESCUIVEL
- 3. MARIA ISABEL TARQUI, FLORES
- 4. SARA CAYHUARI, HOYOS
- 5. EDMUNDO JOE CURI, OSORIO
- 6. CINTIA RIVERA GALARZA, RIVERA
- 7. YULIANA COZ, UGARTE

FORMACIÓN RELIGIOSA

- 1. WILDER GARCIA, CHÁVEZ
- 2. RUDY PERCY CAYRE, OSCANO
- 3. CRISTINA ELIZABETH SOLÍS, VIDRO

CONSEJO UNIVERSITARIO N° 10-2019 – USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones de la Universidad Seminario Bíblico Andino, ubicado en la Avenida Colombia N° 325, distrito de Pueblo Libre, fue reunido el Consejo Universitario bajo la presidencia del Rector de la Universidad, Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° inciso a) del Estatuto de la USBA, con la asistencia de los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón, Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, la Decana de la Facultad de Teología Mag. Emma G. Navarro Morales, la administradora general CPC Kamalich Duran López y el Secretario General de la Universidad Lic. Saúl Blanco Hernández, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Luego de haberse comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente da inicio a la presente sesión del Consejo Universitario.



LECTURA DE ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta N°09-2019 del 11 abril del 2019. El Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta y no habiendo observaciones se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.



INFORMES

El Rector informó sobre el desarrollo del Plan de Adecuación (PDA), presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019. En tal sentido, informó que se han presentado a la SUNEDU los documentos, según lo establecido en el Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Reglamento del Servicio Cultural y Artístico y el Plan de Implementación del Servicio Cultural y Artístico de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- El Plan de Taller de Enseñanza de Idiomas Bíblicos Hebreo y Griego de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Reglamento de la Oficina del Bienestar y Defensoría Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Reglamento de Becas de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Reglamento Académico de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



- Guía del Estudiantes 2019
- ANEXAR a la Unidad de Grados y Títulos el área de la Gestión del Egresado de la Universidad Seminario Bíblico Andino, denominándose Unidad de Grados, Títulos y Gestión del Egresado
- La comisión de selección de los trabajos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- Reglamento del Laboratorio de Computo y el Plan del Laboratorio de Computo.
- Manual de Organización y Funciones de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- El Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Seminario Bíblico Andino.
- El Reglamento de la Oficina de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento del Servicio Cultural y Artístico y el Plan de Implementación del Servicio Cultural y Artístico de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 47 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.



SEGUNDO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Plan de Taller de Enseñanza de Idiomas Bíblicos Hebreo y Griego de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 44 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.



TERCERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, Reglamento de la Oficina del Bienestar y Defensoría Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 44 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

CUARTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento de Becas de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 44 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

QUINTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario los siguientes documentos: el Reglamento General de Estudiantes, el Reglamento Académico y la Guía del estudiante 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuados a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACADEMICA, INDICADOR N° 55 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobados por unanimidad.

SEXTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, ANEXAR a la Unidad de Grados y Títulos el área de la Gestión del Egresado, denominándose Unidad de Grados, Títulos y Gestión del Egresado de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 51 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobada la anexión a la Unidad de Grados y Títulos el área de la Gestión del Egresado, por unanimidad.

SETIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, la designación de la comisión de selección de los trabajos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 3: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, INDICADOR N° 37 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, se acordó por unanimidad, designar la comisión de selección de los trabajos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada de la siguiente manera: Vicerrector Académico y de Investigación, Director del Centro de Investigación y el Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria, con duración de un año a partir de la emisión de la presente Resolución.

OCTAVO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento del Laboratorio de Computo y el Plan del Laboratorio de Computo, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 2: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR N° 27 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.

NOVENO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 51 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los documentos antes mencionados.





DECIMO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 4: COMPONENTE N° 4: SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 51 del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

DECIMO PRIMERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento de la Oficina de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme a lo establecido en el COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, INDICADOR N° 38 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que después de una deliberación, fue aprobado por unanimidad.

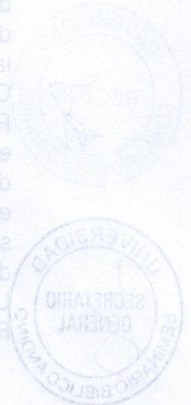
El Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario, siendo las 18:00 Horas del mismo día.



Dr. Patricio Contreras Vera
RECTOR



Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL



C/c: Decanatura de la FT y Archivo USBA.
R/SG

CONSEJO UNIVERSITARIO N° 11-2019 – USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, en las instalaciones de la Universidad Seminario Bíblico Andino, ubicado en la Avenida Colombia N° 325, distrito de Pueblo Libre, fue reunido el Consejo Universitario bajo la presidencia del Rector de la Universidad, Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 17° inciso a) del Estatuto de la USBA, con la asistencia de los miembros del Consejo Universitario de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Rolando Boulanger Mogollón, Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder J. Miranda Aburto, la Decana de la Facultad de Teología Mag. Emma G. Navarro Morales, la administradora general CPC Kamalich Duran López y el Secretario General de la Universidad Lic. Saúl Blanco Hernández, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Luego de haberse comprobado el quórum reglamentario, el Rector en su condición de Presidente da inicio a la presente sesión del Consejo Universitario.

LECTURA DE ACTA

El Secretario General, dio lectura al Acta N°10-2019 del 15 de mayo del 2019. El Rector Patrón E. Contreras Vara, puso en consideración el acta. El pastor Rolando Boulanger Mogollón hizo una observación respecto del cafetín, indicando que su desacuerdo con la instalación del kiosco para el cafetín, era porque no se estaba haciendo con materiales que contribuyeran a la estética del local de la Universidad. Luego la Dra. Gabriela Navarro Morales decana de la USBA, hizo un pedido al Consejo Universitario para mejorar el ambiente del comedor de la USBA. El pastor Pablo Huamán Asto pidió que el asunto pase a la orden, sin más observaciones al acta se sometió al voto y fue aprobado por unanimidad.

INFORMES

El Rector informó sobre la implementación del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019. En tal sentido, informó que se vienen realizando todos los esfuerzos necesarios para conseguir los fondos necesarios para dar cumplimiento al mencionado Plan.

PEDIDOS

No hubo pedido por parte de los integrantes del Consejo Universitario, por lo que se pasó a considerar la agenda propuesta.

AGENDA

- Traslado Interno de los alumnos de la Carrera profesional de Literatura Bíblica a Formación Religiosa
- Guía del Estudiante-2019

- Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de hostigamiento sexual aplicable a estudiantes, docentes, graduados y trabajadores de la Universidad Seminario Bíblico Andino
- Expedientes de Documentos presentados a la SUNEDU
- Implementación del Plan de Adecuación (PDA)
- Colocación de paneles con el logo de la USBA
- Las señalizaciones de las oficinas de la USBA
- La Situación Jurídica de la USBA

ORDEN DEL DÍA



PRIMERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, los expedientes de los estudiantes que han solicitado traslado interno de Literatura Bíblica a Formación Religiosa, cuyos nombres son los siguientes: 1) Áviles Ojeda Graciela, 2) Mucha Curo Virginio, 3) Rodríguez Haytara Carlos, 4) Rodríguez Haytara Moisés, 5) Tolentino Carlos Adbeel Eduardo y 6) Valverde Vivar José Víctor, considerando la opinión favorable de la Decana de Facultad de Teología, Dra. Emma Gabriela Navarro Morales, que después de una deliberación, fueron aprobados por unanimidad, los traslados de los alumnos antes mencionados.



SEGUNDO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, la Guía del Estudiante, elaborada por la comisión, conformada por los docentes, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales y el Mag. Yerson Salinas Alayo, en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 1 GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA, INDICADOR N° 55 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU el día 10 de enero del 2019, que después de una deliberación, fue aprobada por unanimidad.

TERCERO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de hostigamiento sexual aplicable a estudiantes, docentes, graduados y trabajadores de la Universidad Seminario Bíblico Andino, adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en atención al oficio N° 0748-2019-SUNEDU/02-13 de fecha 18 de marzo del 2019 que después de una deliberación, fue aprobada por unanimidad.

CUARTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario, los expedientes presentados a la SUNEDU, indicando que se ha cumplido con los plazos establecidos por dicha entidad, precisando que la USBA presentó un documento de solicitud de ampliación de entrega de documentos hasta el diez de Junio, debido a que el Plan de Adecuación de la USBA, fue presentado el día 10 de enero del 2019, y que los cinco meses de plazo, establecidos para la presentación del Plan de Adecuación (PDA) recién se cumplían el 10 de junio. También, refirió que SUNEDU, nos respondió a dicha solicitud, indicando que los plazos están establecidos, pero que podíamos seguir presentando documentos, mientras dura el proceso de evaluación de los expedientes para el licenciamiento. Luego de una deliberación, se aprobaron por unanimidad los expedientes presentados a la SUNEDU.

QUINTO: El Rector puso a consideración del Consejo Universitario la implementación de las siguientes oficinas: 1) Oficina de la Unidad de Grados y Títulos y Gestión del Egresado, 2) Oficina de Servicios Académicos y de Registro, 3) La Oficina de Asesoría Legal, 4) La Oficina de Administración General, 5) La Oficina de Bienestar y Defensoría Universitaria, 6) La Oficina de Psicopedagogía y Pastoral, 7) Los Servicios Deportivos, 8) Las Actividades Artísticas, 9) La Oficina de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria, 10) El Laboratorio de Computo y 11) Los Servicios de Seguridad, que luego, de una deliberación, fue aprobada por unanimidad dicha implementación del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA.

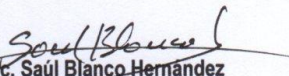
SEXTO: El Rector expuso ante el Consejo Universitario la situación jurídica de la USBA, indicando que mediante la Ley N° 29635, Ley de Libertad Religiosa se otorga a la Escuela Superior de Teología Evangélica no estatal Seminario Bíblico Andino el Rango Universitario. Luego mediante la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 se denomina a la Escuela la Escuela Superior de Teología Evangélica no estatal Seminario Bíblico Andino, Universidad Seminario Bíblico Andino. Sin embargo, la Escuela Superior de Teología Evangélica no Estatal Seminario Bíblico Andino nunca estuvo inscrita en los Registros de Personas Jurídicas, y cuando la Universidad quiso inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas tenía que primero inscribir en registros públicos la Escuela y luego la Universidad. Después nos encontramos con otra dificultad cuando se quiso hacer la inscripción de la USBA, la SUNEDU nos indica que estamos dentro del plazo de la ley de moratoria de cinco años. Luego, refirió que después tanto trabajo, se ha logrado inscribir la Personería Jurídica de la Universidad Seminario Bíblico Andino, con la partida N° 13936937, Asiento: A00003 de la SUNARP y que ya contamos con número de RUC.

El Rector, Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión del Consejo Universitario, siendo las 13:00 Horas del mismo día.




Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR




Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL